



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ELIMINA COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 54

DALCAHUE, Enero 07 de 2019.-

VISTOS:

- El Informe del Inspector Municipal de fecha 08 de Noviembre de 2018 de eliminación de patente por no ejercer la actividad económica en la dirección de fiscalización.
- El Rol de Patentes Municipales;
- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 - P-A; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

ELIMINESE: A contar de esta fecha la siguiente patente :

ROL	:	2-752
CODIGO SII	:	930200
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA
CLASIFICACIÓN SII	:	PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA
DIRECCION COMERCIAL	:	RAMÓN FREIRE 590
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	SANDRA MORENO MARTINEZ
RUT	:	

1.-El departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer las anotaciones en el Rol de Patentes.

2.-Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Director de Control pasaran a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (s) Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE